20262200120043

INFORMACIÓN GENERAL.			
Número de contrato: 20261800022127	**Fecha de radicación:** 02/03/2026	**Número de Radicación:** **20262200120043**	
Fecha del Acta de inicio: 02/02/2026	**Plazo del contrato:** 30/09/2026	**Periodo del Informe comprendido**	
		Desde: 02-02-2026	**Hasta:** 01-03-2026
Objeto del contrato PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EN EL COMPONENTE JURIDICO DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE POPAYAN			
Supervisor y/o Interventor: LINA MARÍA MONTENEGRO CASTRILLÓN			
Nombre o razón social del contratista: SAFRY CENAIDA LÓPEZ PALTA		C.C.-N.I.T.: 1.061.717.921	
Dirección: CALLE 10 No. 9-03 BARRIO FATIMA - PIENDAMÓ CAUCA		Teléfono: 3146916577	

Informe parcial _X_ **Informe Final ____**

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES CONTRACTUALES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS	ANEXOS
ACTIVIDAD 1: 1. Brindar apoyo jurídico a la Secretaría del Deporte y Recreación del Municipio de Popayán, orientado a fortalecer la legalidad de las actuaciones administrativas, contractuales y de gestión institucional que se desarrollen en las diferentes áreas de la dependencia, conforme al marco normativo vigente.	La contratista apoyó al subprograma Destácate Payanes, en la proyección de la siguiente respuesta: - Respuesta derecho de petición – radicado No. 20261130008052 de fecha 09 de enero de 2026, usuaria **KAREN GABRIELA BURBANO ROJAS,** radicado de salida 20262200054391 de fecha 09 de febrero de 2026. De la misma manera realizó la adecuación y revisión del siguiente documento: - Respuesta derecho de petición – radicado No. 20251130634512 de fecha 29 de diciembre de 2025 – usuario **HUBER AUGUSTO QUINTERO MEDINA** respecto a los clubes de squash Popayán y Cauca, radicado de salida 20262200059181 de fecha 11 de febrero de 2026.	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** Respuestas en formato PDF
Actividad 2: 2. Apoyar jurídicamente la revisión, análisis y elaboración de documentos administrativos y contractuales de carácter general, incluyendo actos administrativos, comunicaciones oficiales, conceptos jurídicos de apoyo, minutas y documentos internos, que sean requeridos para el adecuado desarrollo de la gestión institucional de la Secretaría.	La contratista apoyó al subprograma Destácate Payanes, en la proyección y adecuación de los siguientes documentos: - Resolución No. 20261000014184 de fecha 09 de febrero 2026 por medio de la cual se resuelve, el recurso de reposición interpuesto por el señor Jairo Augusto Grisales Chamorro, en representación del menor J.F.G.B. en contra de la Resolución No. 20251000201284 del 14 de noviembre de 2025. Igualmente, en compañía del compañero Efraín Ernesto Figueroa nos encontramos en la revisión y adecuación normativa de la nueva resolución de la convocatoria 2026 **que otorga incentivos**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** Formato en PDF y Word.

Powered by CamScanner

	económicos a deportistas por parte de la Administración Municipal. Dicha resolución se encuentra sujeta a debate y revisión en una próxima reunión en el despacho del señor secretario, el equipo del subprograma destácate payanes y demas integrantes del comité técnico.	
Actividad 3: 3. Brindar acompañamiento jurídico en las diferentes etapas de los procesos contractuales adelantados por la Secretaría, desde una perspectiva de soporte institucional, contribuyendo a la correcta aplicación de la normatividad contractual vigente y a la mitigación de riesgos jurídicos.	Dentro del periodo no se requirió por parte del apoyo del supervisor y / o supervisor el desarrollo de la presente actividad.	Esta actividad no se realizó en este periodo.
Actividad 4: 4. Apoyar el análisis e interpretación de normas legales, reglamentarias y doctrinales aplicables a la gestión del sector deporte, recreación y actividad física, emitiendo insumos jurídicos que orienten la toma de decisiones administrativas y contractuales de la Secretaría.	La contratista realizó el apoyo el día 23 de febrero de 2026 al área de escenarios deportivos respecto al análisis del Decreto No. 20211000002665 del 28 de septiembre de 2021 y la norma aplicable.	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN: REGISTRO FOTOGRAFICO**
Actividad 5: 5. Brindar apoyo jurídico en la atención, análisis y elaboración de respuestas a requerimientos formulados por organismos de control, autoridades administrativas o judiciales, y demás instancias internas o externas, relacionados con la gestión institucional de la Secretaría.	1. La contratista realizó la contestación del cumplimiento sentencia auto No. 032 de fecha 06 de febrero de 2026, al Juzgado Trece Penal municipal de Popayán con funciones de conocimiento, radicado 19 001 40 09 013 2026 00022 00, accionante **JAIRO AUGUSTO GRISALES CHAMORRO** Representante Legal del menor **J.F.G.,** radicado de salida Orfeo 20262200058681 de fecha 11 de febrero de 2026. 2. La contratista el día 19 de febrero de 2026, realizó el apoyo a la contestación al auto admisorio de acción de tutela de fecha diecisiete (17) de febrero de 2026, Juzgado Tercero Penal Municipal con función de control de Garantías de Popayán-cauca, radicado 19001-4088-003-2026-00040-00, instaurada por el señor **FRANCISCO JAVIER ASTORQUIZA CIFUENTES**, radicado de salida Orfeo 20262200082291 de fecha 19 de febrero de 2026. 3. La contratista el día 19 de febrero de 2026, realizó el apoyo a la contestación al auto admisorio de acción de tutela de fecha diecisiete (17) de febrero de 2026, Juzgado Tercero Penal Municipal para adolescentes con función de control de	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** Respuestas en formato PDF

Powered by CamScanner

	003-2026-00040-00, instaurada por el señor **FRANCISCO JAVIER ASTORQUIZA CIFUENTES**, radicado de salida Orfeo 20262200082291 de fecha 19 de febrero de 2026. 3. La contratista el día 19 de febrero de 2026, realizó el apoyo a la contestación al auto admisorio de acción de tutela de fecha diecisiete (17) de febrero de 2026, Juzgado Tercero Penal Municipal para adolescentes con función de control de Garantías de Popayán-cauca, radicado 19001-1407-003-2026-00031-00, instaurada por el señor **FRANCISCO JAVIER ASTORQUIZA CIFUENTES**, radicado de salida Orfeo 20262200082301 de fecha 19 de febrero de 2026.	
Actividad 6: 6. Apoyar jurídicamente las actuaciones administrativas relacionadas con el seguimiento, control y eventual trámite de situaciones contractuales de carácter general, conforme a la normatividad aplicable y a las directrices impartidas por el supervisor del contrato.	La contratista realizó el apoyo solicitado con respecto a la depuración de la matriz compartida de CONTRATACION SEC DEPORTE - SIA OBSERVA - SECOP II.	**MEDIO DE VERIFICACIÓN: REGISTRO FOTOGRAFICO**
Actividad 7: 7. Brindar apoyo jurídico a las distintas dependencias de la Secretaría en el fortalecimiento de sus procesos internos, mediante la identificación de riesgos jurídicos, la formulación de recomendaciones y la elaboración de lineamientos o herramientas de apoyo que contribuyan a la mejora de la gestión administrativa y contractual.	Dentro del periodo no se requirió por parte del apoyo del supervisor y / o supervisor el desarrollo de la presente actividad.	Esta actividad no se realizó en este periodo.
Actividad 8: 8. Participar, cuando sea requerido, en mesas técnicas, comités, reuniones de trabajo o espacios de articulación institucional, brindando acompañamiento jurídico transversal a los asuntos que sean	La contratista realizó acompañamiento al sub programa DESTACATE PAYANES a la reunión en el Despacho del señor Secretario el día 10 de febrero de 2026, respecto a la convocatoria - resolucion de incentivos económicos a deportistas.	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Registro fotografico**

Powered by CamScanner

sometidos a consideración de la Secretaría.		
Actividad 9: 9. Apoyar la organización, sistematización y actualización de información jurídica relevante para la Secretaría, incluyendo antecedentes normativos, criterios jurídicos, conceptos emitidos y documentos de soporte, como insumo para la gestión institucional y la toma de decisiones.	Dentro del periodo no se requirió por parte del apoyo del supervisor y / o supervisor el desarrollo de la presente actividad.	Esta actividad no se realizó en este periodo.
Actividad 10: 10. Desarrollar las demás actividades de carácter jurídico que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, siempre que guarden relación directa con el fortalecimiento del componente jurídico de la Secretaría y se encuentren dentro del marco general del contrato.	La contratista realizó el apoyo solicitado con respecto al estado de los contratos 2024 y 2025, enviado en formato Word a la contratista encargada, según la matriz compartida de CONTRATACION SEC DEPORTE - SIA OBSERVA - SECOP II.	**MEDIO DE VERIFICACIÓN: REGISTRO FOTOGRAFICO**

Powered by CamScanner

20262200120043

OBSERVACIONES	
POR PARTE DEL CONTRATISTA: Anexo planilla de seguridad social	**POR PARTE DEL SUPERVISOR:**

Safry Cenaida Lopez Palta

SAFRY CENAIDA LOPEZ PALTA
CONTRATISTA

CUMPLIMIENTO Y/O RECIBIDO A SATISFACCIÓN

El Supervisor, dando cumplimiento a los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 certifica que el Contratista ha cumplido cabalmente con el objeto contractual desarrollando las actividades descritas anteriormente, dentro del periodo de tiempo comprendido entre el **02/02/2026 y 01/03/2026** y cumpliendo con el pago al Sistema de Seguridad Social, y por lo que se procede a la elaboración del acta de pago parcial X y/o final ___, para el trámite de pago.

Lina María Montenegro C.
COORDINADORA DE DEPORTE
ALCALDIA MPIO. POPAYÁN

FIRMA SUPERVISOR
LINA MARÍA MONTENEGRO CASTRILLÓN

FIRMA APOYO A LA SUPERVISIÓN
SANDRA PATRICIA GUAUÑA

Nota: En caso de que el contratista presente un informe de actividades en formato externo, el supervisor del contrato deberá diligenciar este documento trasladando la información del informe presentado por el contratista indicando el número de radicado y el número de folios.

DOCUMENTOS ANEXOS	No. FOLIOS, CD'S, DVD'S
Registro fotográfico y formatos en pdf.	Quince (15) Folios

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONTRATANTE, PARA TRÁMITE DE PAGO.

Yo, Fares Yanet Campo Arroyo, recibo a los 05 días del mes de 03 del año 2026 los documentos anteriormente descritos, los cuales pasan a ser parte del expediente contractual.

ALCALDIA MUNICIPAL DE POPAYAN
FARES YANET CAMPO ARROYO
CONTRATISTA
Archivo oficina Asesoría Jurídica

Firma recibido Personal Archivo de gestión Oficina Asesora Jurídica

Powered by CamScanner

ANEXOS

MEDIO DE VERIFICACIÓN ACTIVIDAD CONTRACTUAL N°1

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	GCD-220
	SECRETARÍA DEL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	Versión: 07
		Página 1 de 1

*20262200054391

Popayán, 09 de febrero de 2026
Radicación: 20262200054391

Señora
KAREN GABRIELA BURBANO ROJAS
Identificación 1061772822
Email: burbano55@gmail.com

Asunto: Respuesta derecho de petición – radicado No. 20261130003052 de fecha 09 de enero de 2026

Cordial saludo.

En atención al derecho de petición de la referencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Mediante Resolución No 20251003201284 del 14 de noviembre de 2025, proferida por la Alcaldía Municipal de Popayán, se otorgaron incentivos económicos a cuatrocientos nueve (409) deportistas del municipio, dentro de los cuales se encuentran incluida la siguiente beneficiaria, señalada en su solicitud:

- **NICOL VALERIA ESTRADA BURBANO** identificada con TI. No. 1061777545

Una vez realizada la verificación en el sistema del área de Presupuesto de esta dependencia municipal —instancia encargada de la planeación, gestión, ejecución y control de los recursos financieros destinados a programas, escenarios deportivos y estímulos a deportistas—, se constató que el incentivo económico correspondiente a la deportista antes mencionada ya fue efectivamente cobrado, a través de usted como padre de familia y/o acudiente legal.

En tal sentido, para efectos de claridad y precisión administrativa, se deja constancia de la siguiente información específica:

- **Fecha de entrega:** 16 de enero de 2026
- **Nombre del pago:** 11205

En consecuencia, se evidencia que la obligación institucional relacionada con el reconocimiento y pago del incentivo económico fue cumplida a cabalidad por parte de la Administración Municipal.

Con lo anterior, se da respuesta de fondo, clara y completa a la petición formulada, dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015.

Institucionalmente,

JESÚS MAURICIO MARTÍNEZ SOLANO
Secretario del Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre

Proyectó: Kelly C. López Peña- Abogada Contratista SDR, ATF y AT.
Revisó: María Camila Ruiz - Contratista SDR, ATF y AT.
Revisó: Sandra Duarte- Líder del proceso Gestión Poblacional
Anexos: N.A
Copia: N.A
Archivado en: PQR 2026

Powered by CamScanner

20262200120043

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	GCD-220
	SECRETARÍA DEL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROV ECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	Versión 07
		Página 1 de 1

20262200059181

Popayan, 11 de febrero 2026
Radicación: 20262200059181

Señor:
HUBER AUGUSTO QUINTERO MEDINA
Identificación: 1061774164
Celular: 3117662363
Correo: huberquintero931@gmail.com - hubora.quintero@uvirtual.edu.co

Asunto: Respuesta derecho de petición – radicado No 20251130634512 de fecha 29 de diciembre de 2025

Cordial saludo

En atención al derecho de petición de la referencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, mediante el cual solicita información actualizada sobre el estado administrativo y deportivo de los clubes que se relacionan a continuación, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

- **CLUB SQUASH POPAYAN**
 Reconocimiento deportivo: Vencido
 Comité Ejecutivo: Vencido

- **CLUB SQUASH CAUCA**
 Reconocimiento deportivo: Vencido
 Comité Ejecutivo: Vencido

La presente información se expide con base en los registros oficiales que reposan en la **SECRETARÍA DEL DEPORTE DE POPAYÁN, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE** a la fecha de emisión de este documento.

Agradecemos su interés en fortalecer la organización y buen funcionamiento de este deporte en el municipio de Popayán y reiteramos nuestra disposición para brindar el acompañamiento institucional que corresponda conforme a la normatividad vigente.

Atentamente,

JESUS MAURICIO MARTINEZ SOLANO
Secretaria del Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre

Proyectó: Sandra Oviedo – Líder Subprograma Deslocate Payanes
Revisó: Sofy C. López Patiz- Abogada Contratista SDR, ATF y ATL
Revisó: Jesus Mauricio Martinez - SDRAFYATL
Anexos: N/A
Copia: N/A
Archivado en: POR 2026

POPAYAN

Powered by CamScanner

MEDIOS DE VERIFICACIÓN ACTIVIDAD CONTRACTUAL N° 2

	ALCALDIA DE POPAYAN	DPE- 100
Alcaldía de Popayán	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 04
		Página 1 de 5

RESOLUCIÓN No. 20261000014184 DEL, 2026-02-09.

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE, EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL SEÑOR JAIRO AUGUSTO GRISALES CHAMORRO, EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR JUAN FELIPE GRISALES BURBANO, CON RADICADO No. 20251130568962, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN No. 20251000201284 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN-CAUCA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 52 y 315 de la Constitución Política de 1991, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 24 de la Ley 1551 de 2012, la Ley 181 de 1995, y demás normas concordantes, y, lo preceptuado en los artículo 76,77 y 78 de la Ley 1437 de 2011 y:

CONSIDERANDO

Activar W
Ve a Configura

1. ANTECEDENTES

tar Convertir Firma electrónica Buscar texto o herramientas Compartir

RESOLUCIÓN No. 20261000014184 DEL, 2026-02-09.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. NO REPONER la decisión adoptada en la Resolución No. 20251000201284 del 14 de noviembre de 2025, mediante la cual no se otorgó incentivo económico al deportista **JUAN FELIPE GRISALES URBANO,** identificado con tarjeta de identidad No. 1.058.550.804, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar personalmente esta resolución al señor Jairo Augusto Grisales Chamorro a la dirección electrónica: augustogrisales@gmail.com.

ARTICULO TERCERO: contra la presente resolución no procede recurso alguno.

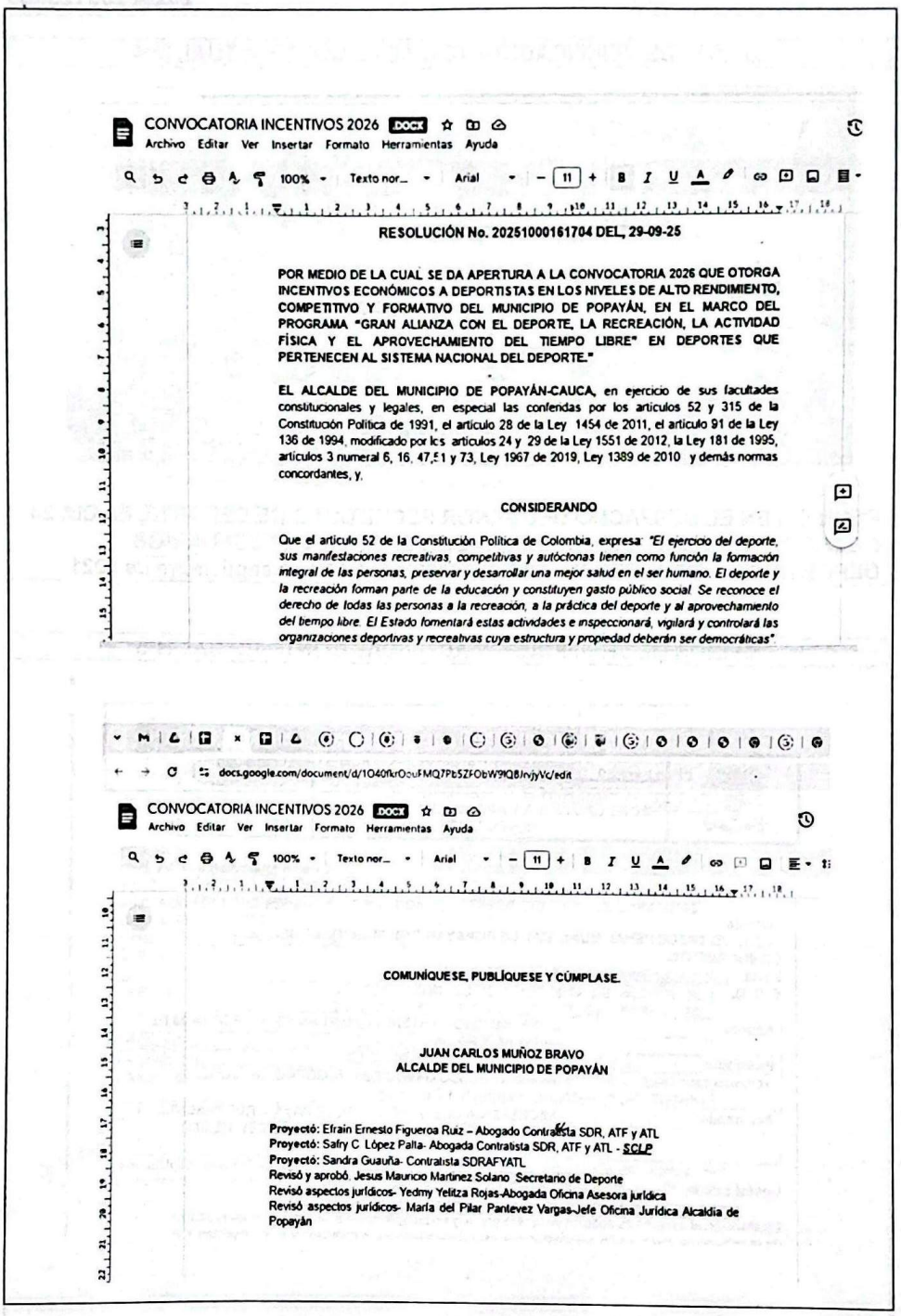
NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN CARLOS MUÑOZ BRAVO
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN

Proyectó: Sairy C. López Parra Abogada Convalissa SDRAFYATL
Revisó: Sandra Guauña- líder del programa deslácale Payanes
Revisó: María Camila Ruiz - Convalisia SDR ATF y ATL
Revise y aprobó: Jesús Mauricio Martínez Solano SDRAFYATL
Revisó aspectos jurídicos: Laura Melisa Muñez Andrade- Oficina Asesora Jurídica
Revisó aspectos jurídicos: María del Pilar Paniewez jefe Oficina Asesora Jurídica

Activar Wir
Ve a Configura

Powered by CamScanner



CONVOCATORIA INCENTIVOS 2026 .DOCX

Archivo Editar Ver Insertar Formato Herramientas Ayuda

RESOLUCIÓN No. 20251000161704 DEL, 29-09-25

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA 2026 QUE OTORGA INCENTIVOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS EN LOS NIVELES DE ALTO RENDIMIENTO, COMPETITIVO Y FORMATIVO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "GRAN ALIANZA CON EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE" EN DEPORTES QUE PERTENECEN AL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE."

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN-CAUCA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 52 y 315 de la Constitución Política de 1991, el artículo 28 de la Ley 1454 de 2011, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por los artículos 24 y 29 de la Ley 1551 de 2012, la Ley 181 de 1995, artículos 3 numeral 6, 16, 47, 51 y 73, Ley 1967 de 2019, Ley 1389 de 2010 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, expresa: *"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".*

docs.google.com/document/d/1O40fkrOcuFMQ7Pb5ZFObW9fQ8JrvjyVc/edit

CONVOCATORIA INCENTIVOS 2026 .DOCX

Archivo Editar Ver Insertar Formato Herramientas Ayuda

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

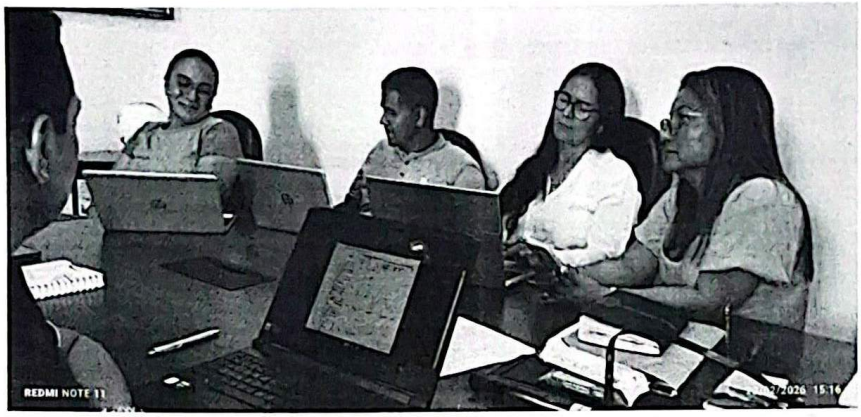
JUAN CARLOS MUÑOZ BRAVO
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN

Proyectó: Efrain Ernesto Figueroa Ruiz – Abogado Contratista SDR, ATF y ATL
Proyectó: Safry C López Palta- Abogada Contratista SDR, ATF y ATL - SCLP
Proyectó: Sandra Guauña- Contratista SDRAFYATL
Revisó y aprobó. Jesus Mauricio Martinez Solano Secretario de Deporte
Revisó aspectos jurídicos- Yedmy Yelitza Rojas-Abogada Oficina Asesora Jurídica
Revisó aspectos jurídicos- Maria del Pilar Pantevez Vargas-Jefe Oficina Jurídica Alcaldía de Popayán

MEDIOS DE VERIFICACIÓN ACTIVIDAD CONTRACTUAL N° 3
Dentro del periodo no se requirió por parte del apoyo del supervisor y / o supervisor el desarrollo de la presente actividad - Esta actividad no se realizó en este periodo.

Powered by CamScanner

MEDIOS DE VERIFICACIÓN ACTIVIDAD CONTRACTUAL N°4



REUNION EN EL DESPACHO DEL SEÑOR SECRETARIO DE DEPORTE, EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2026 EN CONJUNTO CON EL AREA DE ESCENARIOS DEPORTIVOS. – DECRETO No. 20211000002665 del 28 de septiembre de 2021

MEDIOS DE VERIFICACIÓN ACTIVIDAD CONTRACTUAL N°5

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	GCD-220
	SECRETARÍA DEL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	Versión: 07
		Página 1 de 2

Popayán, 11 de febrero de 2026
Radicación: 20262200058681

Señores
JUZGADO TRECE PENAL MUNICIPAL DE POPAYÁN CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
Email: j13pmpalconppn@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Asunto:	**CUMPLIMIENTO SENTENCIA AUTO No. 032 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2026**
Radicado:	19 001 40 09 013 2026 00022 00
Accionante:	**JAIRO AUGUSTO GRISALES CHAMORRO** Representante Legal del menor J.F.G.
Accionado:	**SECRETARÍA DEL DEPORTE DE POPAYÁN, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE**

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición de la referencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el asunto de la referencia, me permito manifestar que esta dependencia dio cumplimiento a cabalidad a lo

Activar Windows
Ve a Configuración

Powered by CamScanner

Popayán, 11 de febrero de 2026
Radicación. 20262200058681

1. Copia resolución por medio de la cual se resuelve recurso de reposición No. **20261000014184** de fecha **09 de febrero de 2026**, respuesta a la petición de la accionante.
2. Captura de pantalla de la notificación a la accionante al correo: augustogrisales@gmail.com.

Atentamente,

JESÚS MAURICIO MARTÍNEZ SOLANO
Secretario del Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre

Proyectó: Sahy C. López Patiño- Abogada Contratista SDR ATF y ATL - SCP
Aprobó: María Camila Ruiz - Contratista SDR ATF y ATL
Revisó: Sandra Guzuña- Líder del programa destácate Payanes
Anexo N/A
Copia N/A
Archivado en: PQR 2026

Activar Win
Ve a Configura

Popayán, 19 de febrero de 2026 Radicación: 20262200082291

Doctor:
LUIS FELIPE ORDOÑEZ GOMEZ
JUEZ
JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE POPAYAN-CAUCA
Email: j03pmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Asunto:	**CONTESTACION AUTO ADMISORIO DE ACCION DE TUTELA DE FECHA DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2026.**
Radicado:	19001-4088-003-2026-00040-00
Accionante:	FRANCISCO JAVIER ASTORQUIZA CIFUENTES
Accionado:	**SECRETARÍA DEL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE**

Activar Winc
Ve a Configurad

Yo, **JESÚS MAURICIO MARTÍNEZ SOLANO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.311.906 de Popayán, actuando en calidad de Secretario de Deporte

Powered by CamScanner

20262200120043

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	GCD-220
	SECRETARÍA DEL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	Versión: 07
		Página 10 de 10

Popayán, 19 de febrero de 2026 Radicación: 20262200082291

24. Oficio Radicado. 20262200041811 del 4/02/2026
25. Oficio Radicado. 20262200083431 del 12/02/2026
26. Oficio Radicado. 20262200079411 del 18/02/2026

Institucionalmente,

JESÚS MAURICIO MARTÍNEZ SOLANO
Secretario del Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre

Proyectó María Camila Ruiz Vidal-Contratista SDRAFAT
Proyectó Salry Cenaida López Para-Contratista SDRAFAT
Revisó Daniela Torres García-Contratista SDRAFAT

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	GCD-220
	SECRETARÍA DEL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	Versión: 07
		Página 1 de 1

Popayán, 19 de febrero de 2026 Radicación: 20262200082301

Doctor:
MANUEL ANDRÉS OBANDO LEGARDA
JUEZ
JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE POPAYAN-CAUCA
Email: j03mectlgcau@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Asunto:	**CONTESTACIÓN AUTO ADMISORIO DE ACCIÓN DE TUTELA DE FECHA DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2026.**
Radicado:	19001-1407-003-2026-00031-00
Accionante:	FRANCISCO JAVIER ASTORQUIZA CIFUENTES
Accionado:	**SECRETARÍA DEL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE**

Yo, **JESÚS MAURICIO MARTÍNEZ SOLANO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.311.906 de Popayán, actuando en calidad de Secretario de Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre del Municipio de Popayán, conforme al Decreto de nombramiento No. 20251000003295 de fecha 11-10-2025 y Acta de posesión No. 88 del 14-10-2025, dentro del término legal me permito dar contestación a la acción de tutela de la referencia en los siguientes términos:

Powered by CamScanner

SECRETARÍA DEL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	Versión: 07
	Página 3 de 1

Popayán, 19 de febrero de 2026 Radicación: 20262200082301

SEGUNDO: Reconocer la configuración del fenómeno jurídico de la **TEMERIDAD PROCESAL**, por existir identidad de partes, hechos y pretensiones con la acción de tutela previamente interpuesta ante el Juzgado Tercero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Popayán – Cauca, radicado 19001-4088-003-2026-00040-00.

TERCERO: Ordenar el archivo del presente trámite constitucional.

CUARTO (SUBSIDIARIO): En caso de no declararse la temeridad procesal, se solicita la acumulación de la presente acción de tutela con la radicada bajo el número 19001-4088-003-2026-00040-00, por existir identidad de partes, hechos y pretensiones.

V. PRUEBAS

Se aportan como prueba sumaria:

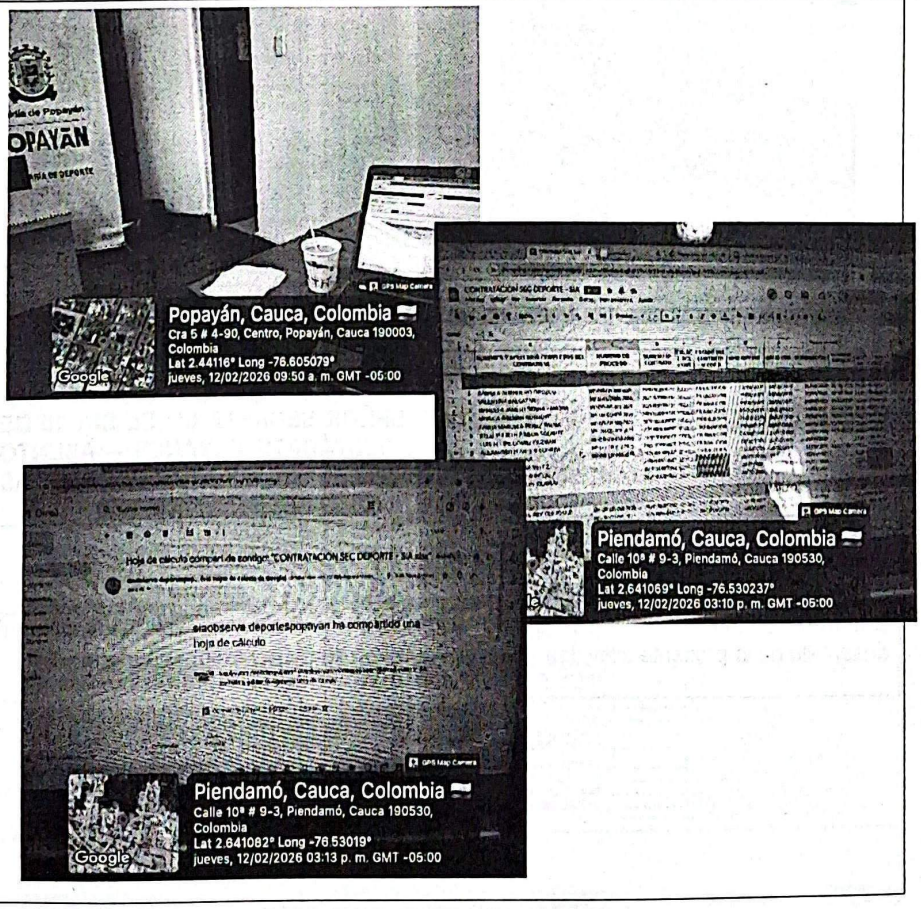
1. Constancia de existencia de la acción de tutela previa.
2. Constancia de notificación a la entidad.
3. Copia del escrito de contestación presentado ante el primer despacho judicial.

JESÚS MAURICIO MARTÍNEZ SOLANO
Secretario del Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre

Proyectó: María Camila Ruiz Vital Contratista SDRAFATL
Proyectó: Sahy Canelda López Parra Contratista SDRAFATL
Revisó: Danilo Torres García-Contratista SDRAFATL

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN ACTIVIDAD CONTRACTUAL N° 6



Powered by CamScanner

MEDIOS DE VERIFICACIÓN ACTIVIDAD CONTRACTUAL N° 7
Dentro del periodo no se requirió por parte del apoyo del supervisor y / o supervisor el desarrollo de la presente actividad - Esta actividad no se realizó en este periodo.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN ACTIVIDAD CONTRACTUAL N°8



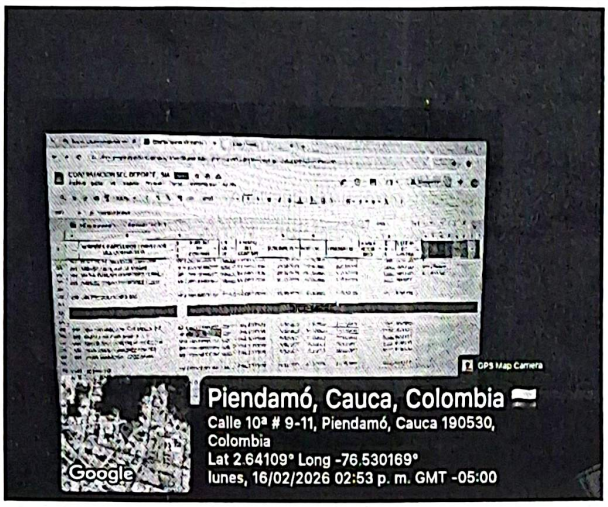


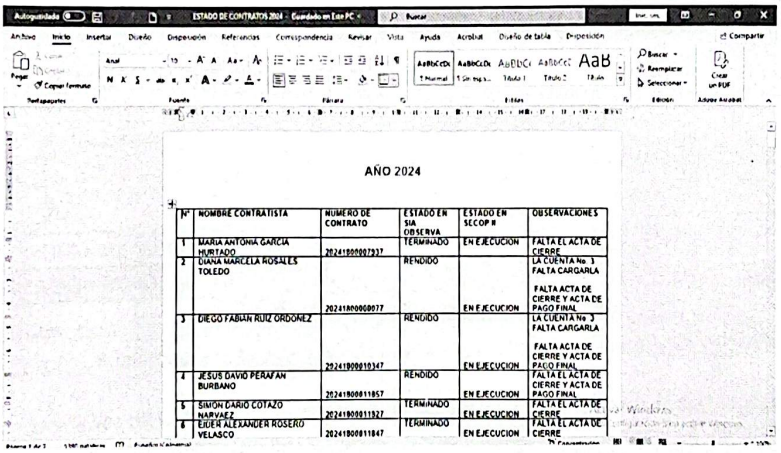
ACOMPAÑAMIENTO REUNIÓN DESPACHO SEÑOR SECRETARIO EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2026, AL SUB PROGRAMA DESTÁCATE PAYANES – ASUNTO CONVOCATORIA - RESOLUCION DE INCENTIVOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS

MEDIOS DE VERIFICACIÓN ACTIVIDAD CONTRACTUAL N° 9
Dentro del periodo no se requirió por parte del apoyo del supervisor y / o supervisor el desarrollo de la presente actividad - Esta actividad no se realizó en este periodo.

Powered by CamScanner

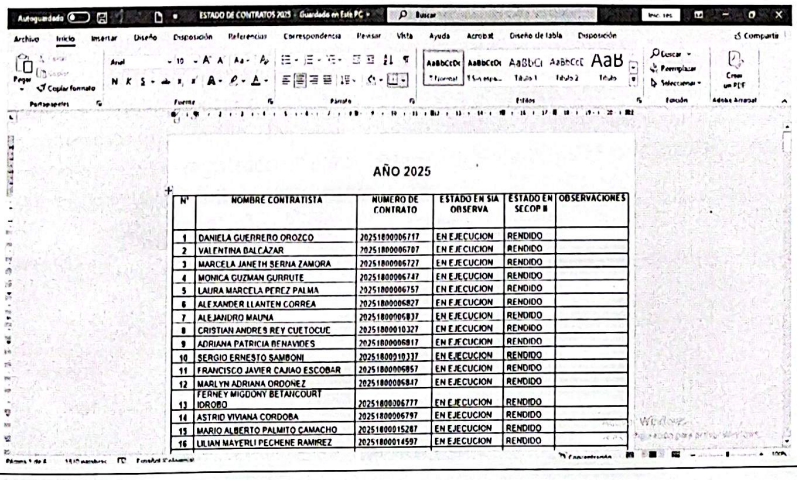
MEDIOS DE VERIFICACIÓN ACTIVIDAD CONTRACTUAL N° 10





AÑO 2024

Nº	NOMBRE CONTRATISTA	NUMERO DE CONTRATO	ESTADO EN SIA OBSERVA	ESTADO EN SECOP II	OBSERVACIONES
1	MARIA ANTONIA GARCIA HURTADO	20241800007537	TERMINADO	EN EJECUCION	FALTA EL ACTA DE CIERRE
2	DIANA MARCELA ROSALES TOLEDO	20241800008077	RENDIDO	EN EJECUCION	LA CUENTA No 3 FALTA CARGARLA FALTA ACTA DE CIERRE Y ACTA DE PAGO FINAL
3	DIEGO FABIAN RUIZ ORDOÑEZ	20241800010347	RENDIDO	EN EJECUCION	LA CUENTA No 3 FALTA CARGARLA FALTA ACTA DE CIERRE Y ACTA DE PAGO FINAL
4	JESUS DAVID PERAFAN BURBANO	20241800011857	RENDIDO	EN EJECUCION	FALTA EL ACTA DE CIERRE Y ACTA DE PAGO FINAL
5	SIMON DARIO COTAZO NARVAEZ	20241800011927	TERMINADO	EN EJECUCION	FALTA EL ACTA DE CIERRE
6	EIDER ALEXANDER ROSERO VELASCO	20241800011847	TERMINADO	EN EJECUCION	FALTA EL ACTA DE CIERRE



AÑO 2025

Nº	NOMBRE CONTRATISTA	NUMERO DE CONTRATO	ESTADO EN SIA OBSERVA	ESTADO EN SECOP II	OBSERVACIONES
1	DANIELA GUERRERO OROZCO	20251800006717	EN EJECUCION	RENDIDO	
2	VALENTINA BALCAZAR	20251800006787	EN EJECUCION	RENDIDO	
3	MARCELA JANETH SERNA ZAMORA	20251800006727	EN EJECUCION	RENDIDO	
4	MONICA GUZMAN GURRUTE	20251800006747	EN EJECUCION	RENDIDO	
5	LAURA MARCELA PEREZ PALMA	20251800006757	EN EJECUCION	RENDIDO	
6	ALEXANDER LLANTEN CORREA	20251800006827	EN EJECUCION	RENDIDO	
7	ALEJANDRO MAUNA	20251800006837	EN EJECUCION	RENDIDO	
8	CRISTIAN ANDRES REY CUETOCUE	20251800010327	EN EJECUCION	RENDIDO	
9	ADRIANA PATRICIA BENAVIDES	20251800006817	EN EJECUCION	RENDIDO	
10	SERGIO ERNESTO SAMBONI	20251800010337	EN EJECUCION	RENDIDO	
11	FRANCISCO JAVIER CAJIAO ESCOBAR	20251800006857	EN EJECUCION	RENDIDO	
12	MARLYN ADRIANA ORDOÑEZ	20251800006847	EN EJECUCION	RENDIDO	
13	FERNEY MIGDONY BETANCOURT IDROBO	20251800006777	EN EJECUCION	RENDIDO	
14	ASTRID VIVIANA CORDOBA	20251800006797	EN EJECUCION	RENDIDO	
15	MARIO ALBERTO PALMITO CAMACHO	20251800015287	EN EJECUCION	RENDIDO	
16	LILIAN MAYERLI PECHENE RAMIREZ	20251800014597	EN EJECUCION	RENDIDO	

Powered by CamScanner

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	F-GC-CT-20
	CONTROL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Versión: 03
		Página 1 de 1

# DE CONTRATO O CONVENIO:	20261800022127	INFORME: # 1
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	Secretaria del deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.	
CONTRATISTA / CONVENIANTE:	SAFRY CENAIDA LOPEZ PALTA	
C.C.-N.I.T.:	1061717921	TELÉFONO: 3146916577
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EN EL COMPONENTE JURIDICO DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE POPAYAN		
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	LINA MARIA MONTENEGRO CASTRILLÓN	

1. CERTIFICACION DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP Y SIA OBSERVA.

IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP II:	MP-DR-CD-209-2026

TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y PUBLICADAS EN EL SECOP II SI_____, NA_____

El funcionario / contratista, **LUISA FERNANDA ARBELAEZ VALLE** identificado con CC **1.061.783.229** designado por el secretario o jefe de la Unidad Administrativa, para la administración y registro del SECOP.II, Y El funcionario / contratista, **LUISA FERNANDA ARBELAEZ VALLE** identificado con CC. CC **1.061.783.229** designado por el secretario o jefe de la Unidad Administrativa, para la administración y registro de SIA OBSERVA:
CERTIFICAN que a la fecha (4-03-26) una vez consultado el SECOP II Y SIA OBSERVA, que el CONTRATISTA en mención, tiene publicados los documentos correspondientes al mes de Diciembre del expediente contractual en las plataformas. Por lo tanto, se otorga visto bueno para continuar con el trámite del pago.

Luisa F. Arbeláez
ABOGADA
SIA Observa/Secop II

FIRMA DEL RESPONSABLE SECOP II

Luisa F. Arbeláez
ABOGADA
SIA Observa/Secop II

FIRMA DEL RESPONSABLE SIA OBSERVA

2. CERTIFICACIÓN DE ARCHIVO DE GESTIÓN DE LA OFICINA JURÍDICA.

El funcionario/contratista _____, identificado con CC. 1143938025 _____, responsable del control del Archivo de Gestión de la Oficina Asesora Jurídica, CERTIFICA que a la fecha
(31-07-26), una vez consultado el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Oficina Jurídica, el CONTRATISTA en mención, cuenta con los documentos al día, por lo tanto, se otorga visto bueno para continuar con el trámite del pago.
FIRMA DEL RESPONSABLE _____

3. CERTIFICACIÓN DE PQRSD

La secretaria(o) ejecutiva o quien haga sus veces **CRISTINA SEGURA PEÑA**, identificada(o), con CC. No **34.549.415**, responsable del control de requerimientos o PQRSD que ingresan a la Unidad Administrativa. **CERTIFICA** que a la fecha (31-03-26) el contratista en mención. No presenta requerimientos o PQRSD vencidas o pendientes de trámite o respuesta. De conformidad con lo registrado en el formato de control a PQRSD F-GAC-03 a mi cargo. Por lo anterior se otorga visto bueno para continuar con trámite del pago.

FIRMA DEL RESPONSABLE Cristina Segura Peña

Powered by CamScanner